

Modificación de Reglamentos DS N°88 y DS N°57



Procedimiento de Conexión y Declaración en Construcción

Darío Morales Figueroa

Director Ejecutivo

Diagnóstico Ministerio de Energía

Procedimiento de conexión

La discusión se centrará en los siguientes puntos:

1. Implementar la evaluación y operación de los proyectos en **bloques horarios** (por ejemplo: horarios nocturnos), evitando obras adicionales.
2. Proceso de **conexión expedita para almacenamiento** a PMGDs existentes, especialmente aquellos que fueron evaluados en su condición más desfavorable.
3. Mecanismos que promuevan una **ejecución óptima de las OO.AA.** por parte de la empresa distribuidora.
4. **Evaluar las exigencias sectoriales** en el procedimiento de conexión y el plazo de las OO.AA., en los plazos de construcción de los proyectos, entre otros elementos asociados al desarrollo de los proyectos.
5. Establecer mecanismos para asegurar que los **proyectos que reservan capacidad de la red se construyan.**



Declaración en construcción

La discusión se centrará en los siguientes puntos:

1. Aclarar **las causales para solicitar la prórroga** de DeC y entregar una mayor claridad y certeza para su aplicación por parte de la CNE.
2. Analizar mecanismos que permitan **corroborar los avances de los proyectos**, evaluando herramientas tecnológicas que optimicen este proceso.
3. Las soluciones deberán ser completamente coherentes con lo que se discuta y establezca a nivel del D.S. 125



Bloques horarios

- Los bloques horarios fueron introducidos en el DS N°88 y definidos en el artículo 18° con el propósito de representar la señal de precios del sistema eléctrico nacional.
- La intención del regulador era trasladar la señal de exceso o escasez de energía desde el mercado mayorista hacia el nivel de distribución para guiar el desarrollo de PMGD y eventualmente dar señales a los sistemas de almacenamiento.
- En ningún momento se pensó que esta señal debiese tener relación con el desarrollo (óptimo o no) de la red de distribución. (Esto puede ser objeto de discusión más adelante).
- Por lo anterior, es el desarrollador de los medios distribuidos quien debe concurrir con los refuerzos del sistema de distribución para que la red pueda recibir su inyección.

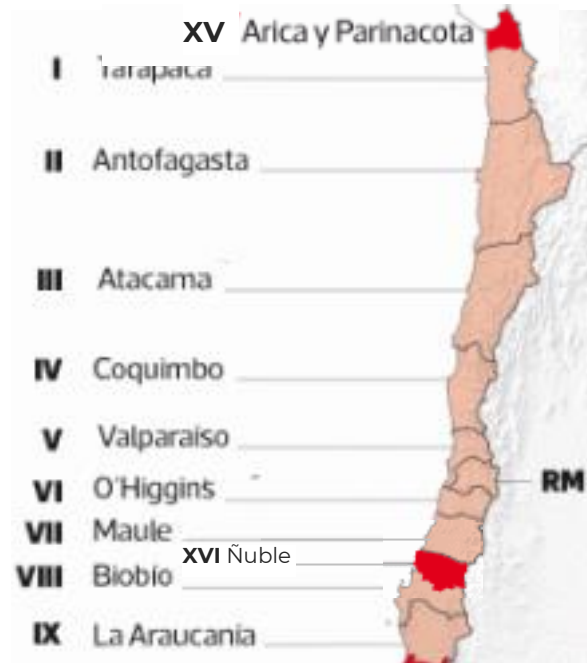
Bloques horarios

- Si bien el 80% de los PMGDs conectados a las redes de distribución son solares, la regulación debe ser neutra desde la perspectiva tecnológica.
- Además de PMGDs solares con almacenamiento, existen otras tecnologías renovables que tienen capacidad de regulación intradiaria de sus inyecciones (hidro, biomasa y eólica con almacenamiento).
- Desde la perspectiva técnica, el impacto que un PMGD tiene sobre la red de distribución a la que se conecta viene dado por la interacción de su perfil de inyección con el perfil de demanda del alimentador .
- Por lo anterior, es precisamente esa interacción la que debe determinar la naturaleza de los refuerzos y no los bloques horarios de cálculo del precio estabilizado.

Ejecución de OOAA por parte de las Distribuidoras

- Una de las principales dificultades en la ejecución de OOAA es la obtención de algunos permisos sectoriales, servidumbres, acceso a predios entre otras autorizaciones.
- Existe asimetría de negociación al momento de establecer las condiciones de ejecución de las OOAA.
- El reglamento debería asegurar la realización de la “gestión útil” para la obtención de los permisos sectoriales por parte de las distribuidoras.
- Al no tener espacio para la negociación de las OOAA por parte de una entidad distintita a la distribuidora, se puede considerar a estos contratos como contratos de adhesión y por lo tanto podría ser una solución que la autoridad establezca un formato de contrato que cautele los derechos y obligaciones de las partes.

Exigencias Sectoriales – Tramitación Ambiental



Promedio tiempo Tramitación (meses) - total 511 proyectos tramitados

	2019	2020	2021	2022
Primera	12	11	9	10
Segunda	9	9	9	12
Tercera	11	12	9	12
Cuarta	9	10	9	
Quinta	9	11	9	11
RM	9	11	9	10
Sexta	8	9	10	11
Séptima	7	8	7	
Décimosexta	8	9	9	
Octava	9	10	9	10
Novena	11	15	8	10

* Información elaborada por LEN Consultores.

Exigencias Sectoriales – Tramitación Ambiental

- **Nuevos requisitos para línea base proceso ambiental**
 - Noviembre 2022: se publicó la “*Guía de Criterios Técnicos para Campañas de Terreno de Fauna Terrestre y Validación de Datos*”.
 - Se define que en una DIA se deben realizar al menos dos campañas en épocas contrastadas (primavera y otoño).
- Nuevo requerimiento alarga de manera significativa el proceso para elaborar la línea base.
 - Campaña contrastada significa un aumento en 6 meses el tiempo de elaboración de línea base.

Exigencias Sectoriales – Tramitación Ambiental

